



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Reintegro por cierre de curso - Andrea Florencia Mairone Allende

VISTO:

El EX-2025-00728877--UNC-ME#FL, mediante el cual la estudiante Andrea Florencia Mairone Allende, solicita reintegro por pago de la inscripción del curso “HOLANDES NIVEL TRES - CUATRIMESTRAL 2ª ETAPA 2025 - SC81330”

Y CONSIDERANDO:

Que el curso al que se inscribió se cerró debido a que no se completó el mínimo de alumnos requeridos.

Que la alumna abono la inscripción según documentación respaldatoria.

Que corresponde reintegrar el pago de la inscripción, mediante transferencia a la cuenta que la alumno autorizo, de la cual es titular y que responde a la CBU 0070138530004113205917 y emitir la correspondiente Nota de Crédito para anular la Factura 016030000333244.

La decisión de afrontar dichos gastos con Recursos Propios.

Las reglamentaciones vigentes,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar al Área Económico Financiera a efectuar el reintegro de cuarenta mil con 00/100 (\$40.000,00) abonado por la estudiante Andrea Florencia Mairone Allende, DNI 30.848.723 en concepto de pago de inscripción al curso, “HOLANDES NIVEL TRES - CUATRIMESTRAL 2ª ETAPA 2025 - SC81330”.

ARTÍCULO 2º: Comunicar y dar forma.

